



224103

224103

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente
"principal nº 198.750, concedida en 19 de Junio de 1953,
"por: "UN DISPOSITIVO PARA LA PROTECCION CONTRA LA
"CONTAMINACION POR EL ALIENTO , DE PERSONAS COLOCADAS DE-
"TRAS DE UN VENTANILLO. O ELEMENTO SIMILAR".

=====

SOLICITANTE: René, Charles, JOLFRE , de nacionalidad francesa,
domiciliado en 1 bis, Rue Tardieu, PARIS, Francia.

=====

El presente Certificado de adición se relaciona con perfeccionamientos introducidos en la ejecución del dispositivo de protección que constituye el objeto de la patente principal.

5. Ya se conoce un dispositivo de protección que está constituido esencialmente por una pared compuesta que comprende una membrana transparente de celofán o de material similar, colocada en forma muy tensa sobre un cuadro e interpuesta entre dos placas de material rígido y transparente, tal como rhodoide, yendo perforadas estas
- 10.



placas que protegen la membrana, con unos pequeños orificios de modo que dejen pasar el sonido y yendo separados de la membrana por un intervalo, por ejemplo del orden de 1 cm. a fin de dejar que la membrana vibre libremente.

15.

En la patente principal, un dispositivo de protección de la clase citada se caracteriza por el hecho de que las placas protectoras de la membrana son unas placas macizas de material rígido y transparente, por ejemplo de vidrio y se mantiene lateralmente entre unos

20.

tableros de metal o de otro material apropiado, tableros en los que hay perforados unos orificios. Las placas macizas ván de preferencia dispuestas en forma de tabiques.

25.

Las dos cámaras de resonancia así constituidas garantizan la transmisión de la palabra sin debilitamiento y sin deformación con la condición de que la superficie de la membrana no sea inferior, por ejemplo, a 800 cm² y que los orificios o ranuras de las placas protectoras que dejan pasar el sonido, representan por lo menos 1/10 de la superficie de la membrana.

30.

Desde el punto de vista acústico, es preciso hacer notar que las ondas largas, (ruidos molestos o murmullos de los salones públicos) no atraviesan el dispositivo y que por consiguiente, un agente situado detrás de tal dispositivo percibe más intensamente y más netamente la palabra que al aire libre.

35.

La hermeticidad y las calidades acústicas del dispositivo exigen constantemente una excelente resistencia así como una tensión constante de la membrana, sean cuales fueren las condiciones físicas u otras a las que está sometida la membrana (modificación del estado higrométrico

40.



del aire, de la temperatura, perforaciones accidentales, etc.)

45. La invención tiene precisamente por objeto dar a la membrana siempre la misma consistencia y la misma tensión sean cuales fueren las condiciones físicas que se ejerzan sobre ella. Además, la membrana misma perforada accidentalmente con múltiples agujeros, no se desgarran y conserva sus cualidades acústicas.

50. Según una primera característica de la invención, la membrana está constituida por un material inerte y estable, por ejemplo, acetato de celulosa.

Según otra característica de la invención, la membrana de un espesor dado, se tensa mecánicamente a una tensión determinada de antemano sobre un cuadro.

55. La tensión mecánica de la membrana sobre el cuadro puede obtenerse impregnando las superficies del cuadro con un pegamento rápido apropiado que garantice un pegado prácticamente instantáneo, por ejemplo, con una cola acuosa rápida.

60. Antes de tensar la membrana sobre el cuadro, dicho cuadro puede revestirse previamente con un forro de un material absorbente que está constituido por ejemplo, por una banda de celofán retorcida alrededor del cuadro.

65. Para la ejecución de la tensión mecánica, se han previsto varios medios. Uno de estos medios va indicado, a título de ejemplo, a continuación:

70. Una hoja de acetato de celulosa, que deba servir de membrana, se coloca sobre unos platillos magnéticos móviles unos con relación a los otros y sobre los cuales se mantienen los extremos de la membrana mediante unas



barras metálicas bien colocadas, por la atracción magnética, sobre los platillos; estos se separan unos de otros lo cual confiere a la hoja de acetato de celulosa la tensión deseada.

75. Un cuadro, cuyas superficies ván impregnadas con un material apropiado con un pegamento rápido, por ejemplo, una cola acuosa, se coloca sobre la hoja de acetato de celulosa y se halla atraída, igualmente, por los platillos magnéticos.

80. Antes de desimantación de los platillos magnéticos, la membrana se halla pegada, de un modo eficaz, sobre un lado del cuadro impregnado de cola, manteniendose entonces el cuadro por un dispositivo cualquiera de presión y la membrana se vuelve después, sucesivamente lado con lado, sobre las otras superficies del cuadro.

85. La membrana de acetato de celulosa así tensada mecánicamente y pegada sobre el cuadro en las condiciones anteriormente descritas, transmite el sonido sin debilitarle.

90. Además, las variaciones de la temperatura o del estado higrométrico del aire, no influyen en modo alguno en la tensión de tal membrana que, aun perforada accidentalmente no se desgarran y conserva su tensión y sus propiedades acústicas.

95. Pueden introducirse diversas modificaciones de detalle en el modo de ejecución antedicho en cuanto a la naturaleza y a las dimensiones del material utilizado para la membrana, en el modo de poner en tensión este material, etc.... sin salirse por ello del area fundamental de la invención.

100.



Tambien se puede sujetar la membrana sobre el cuadro mediante otro cualquier procedimiento ya sea térmico, o eléctrico (soldadura u otro).

N O T A

105. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no alteren su principio fundamental. Tambien se
110. hace constar que el invento corresponde a una Adición francesa presentada en 22 de Octubre de 1954, nº 54.372, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor y siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que
115. se solicita Primer Certificado de Adición, en España:
"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal, nº 198.750 concedida en 19 de junio de 1953, por:
"UN DISPOSITIVO PARA LA PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION POR EL ALIENTO, DE PERSONAS COLOCADAS DETRAS DE UN VENTANILLO O
120. ELEMENTO SIMILAR"; caracterizándose dichas mejoras por lo siguiente:
1º.- Mejoras en los dispositivos para la protección contra la contaminación por el aliento de personas colocadas detrás de un ventanillo o elemento similar, objeto
125. de la patente principal, caracterizándose por el hecho de que una membrana transparente vá muy tensada sobre un cuadro e interpuesta entre dos placas protectoras de material rígido y transparente, yendo perforada esta placa con pequeños orificios, y caracterizándose además por el hecho
130. de que la membrana está constituida por un material inerte



y estable, por ejemplo, acetato de celulosa.

135. 2^a.- Mejoras , según lo especificado en la reivindicación 1^a, caracterizándose por el hecho de que la membrana de un espesor dado, se tensa mecánicamente, a una tensión determinada previamente, sobre un cuadro.

140. 3^a.- Mejoras, según lo especificado en las reivindicaciones 1^a y 2^a, caracterizándose por el hecho de que la tensión mecánica de la membrana sobre el cuadro se obtiene impregnando las superficies del cuadro con una cola rápida apropiada que garantice un pegado practicamente instantáneo, por ejemplo, con una cola acuosa rápida.

145. 4^a.- Mejoras, según reivindicaciones 1^a a 3^a, caracterizándose por el hecho de que antes de tensar la membrana sobre el cuadro, se reviste previamente dicho cuadro con un forro de un material absorbente que está constituido, por ejemplo, por una banda de celofán retorcida alrededor del cuadro.

150. 5^a.- Mejoras, según reivindicaciones 1^a a 4^a, caracterizándose por el hecho de que la membrana se tensa sobre el cuadro por cualquier procedimiento que no sea mecánico.

155. 6^a.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal n^o 198.750 concedida en 19 de junio de 1953, por "UN DISPOSITIVO PARA LA PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION POR EL ALIENTO, DE PERSONAS COLOCADAS DETRAS DE UN VENTANILLO O ELEMENTO SIMILAR"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 23 SEP. 1955
René, Charles, JOUFFRE.

J. GÓMEZ ACEBO Y MORET
P. P.